

**Ministerio de Defensa Nacional**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2025-3-1-0001253

Montevideo, 27 MAR. 2026

VISTO: los antecedentes por los cuales se gestiona la prórroga del pase en comisión a la Secretaría del Representante Nacional Álvaro Dastugue, de la Cabo de 1ª María Gimena Chiazzaro Márquez, perteneciente a la Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército", desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 2026;

RESULTANDO: que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 2 de diciembre de 2025 (número interno 99.069), se autorizó dicho pase en comisión;

CONSIDERANDO: que el citado pase en comisión se solicita a los efectos de cumplir funciones de asistencia directa en la secretaría del referido Representante Nacional, por lo que se entiende pertinente acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley N° 15.851, de 24 de diciembre de 1986, y sus modificativas y por el artículo 8 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E :

1º. Autorízase la prórroga del pase en comisión a la Secretaría del Representante Nacional Álvaro Dastugue, de la Cabo de 1ª María Gimena Chiazzaro Márquez, perteneciente a la Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército", desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 2026.

2º. Solicítase la remisión al Comando General del Ejército, el último día de cada mes, de la constancia de haber prestado servicios, a los efectos de habilitar el pago salarial correspondiente, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015.

3º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional remítase copia de la presente Resolución a la Cámara de Representantes para su conocimiento y pase al Comando General del Ejército a sus efectos. Cumplido, archívese.

SANDRA LAZO

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA